



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 698-R-UNICA-2026

Ica, 23 de abril del 2026

VISTO:

El Oficio N° 0508-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 0238-DRME-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Universitario, la Escuela de Posgrado de la Universidad, es una escuela de gestión académica y de investigación, que organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. Depende del rectorado y se rige por el Reglamento respectivo;

Que, con Resolución Rectoral N° 059-R-UNICA-2026 del 9 de enero del 2026, se aprobó el cronograma de postulación al examen de admisión y calendario de actividades académicas 2026-I y 2026-II para los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de posgrado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 111-R-UNICA-2026 se aprobó el cronograma de actividades para el semestre académico 2026-I de la Escuela de Posgrado de la UNICA;

Que, con Oficio N° 0238-DRME-UNICA-2026 del 16 de abril del 2026, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística de la UNICA, solicita la autorización para la ampliación de las fechas de inscripción en los libros a los ingresantes de la Escuela de Posgrado los días 22 y 23 de abril del 2026 y autorizar la ampliación de la matrícula virtual de la Escuela de Posgrado 2026-I, los días 24 y 25 de abril del presente año;

Que, mediante Oficio N° 0508-VRAC-UNICA-2026 del 16 de abril del 2026, el Vicerrector Académico traslada lo peticionado por el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística referente a la autorización para la ampliación de las fechas de inscripción en los libros



y matrícula virtual de los ingresantes a la Escuela de Posgrado 2026-I, para los días 24 y 25 del presente año, a través del Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de abril del 2026, se acordó autorizar la ampliación de las fechas de inscripción en los libros y matrícula virtual de los ingresantes a la Escuela de Posgrado 2026-I, para los días 24 y 25 del presente año;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN** de las fechas de **INSCRIPCIÓN EN LOS LIBROS** de ingresantes de la Escuela de Posgrado **LOS DÍAS 22 Y 23 DE ABRIL DEL 2026** y **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN** de la **MATRÍCULA VIRTUAL** de la Escuela de Posgrado, **LOS DÍAS 24 Y 25 DE ABRIL DEL 2026**.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR